Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

N. 632.-

DECRETO Nº 10.217.-

POR EL CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR NICOLAS KORSAKOFF LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA CARCEL EN TACUMBU Y SE APRUEBA EL CONTRATO Nº 6 FIRMADO AL RESPECTO ENTRE EL MISMO Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

-----oooooooooooOooooooooooo-----

Asunción, 17 de Setiembre de 1.945.-

VISTOS: 1º) El expediente Nº 2.179 originado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, las actuaciones en él practicadas, referentes a la construcción de un Pabellón para Cárcel en Tacumbú;

2º) El Acta Nº 3 de Licitación Privada llevada a cabo en el Departamento de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 22 de Junio del corriente año, en la que consta la oferta del señor Nicolás Korsakoff, como la más ventajosa, nueve por ciento sobre el valor total de la obra y las mejoras introducidas en su nota del 26 de Julio del corriente año, en el expediente Nº 2.604 de la D.G.O.P. (8%) ocho por ciento s/ el valor total de la obra;

De conformidad al artículo Nº 218 de la Ley de Organización Administrativa y el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 2.047 del 28 de Junio de 1.940;

En Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébase la Licitación Privada efectuada en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 22 de Junio del corriente año, relativa a la construcción de un Pabellón para Cárcel en Tacumbú, con la mejora de oferta presentada en el expediente Nº2.604 de la D.G.O.P.-

Art.2º.- Apruébase el Contrato Ad-Referendum Nº 6 firmado en fecha 23 de julio corriente, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el señor Nicolás Korsakoff, referente a la ejecución de los trabajos citados.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

DGOP/RA.